



TEXTO REFUNDIDO

PROYECTO DE REPARCELACION.

**POLIGONO INDUSTRIAL "LOS PUERTAS".
SECTOR UR. 1-P. (Antes SUP. P-1).
CTRA DE CAJIZ Km. 1.9, VELEZ-MALAGA.**

PROMOTOR:

POLIGONO INDUSTRIAL CAJIZ S.A.

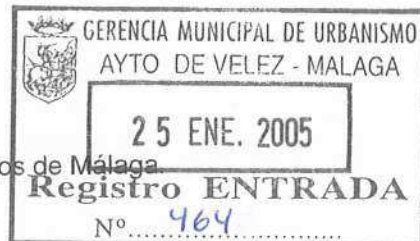
ARQUITECTO: Antonio José Martín Martín.

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.



Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

TEXTO REFUNDIDO
PROYECTO DE REPARCELACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL "LOS
PUERTAS". SECTOR UR. 1-P. VELEZ-MALAGA.
(SISTEMA DE COMPENSACIÓN)

1. Definición de proyecto de reparcelación.

Tal como se establece en el apartado 1 del Art. 100 de la Ley de Ordenación Urbana de Andalucía, se entiende por Reparcelación la operación urbanística consistente en la agrupación o reestructuración de fincas, parcelas o solares incluidos en el ámbito de una unidad de ejecución, para su nueva distribución ajustada a los instrumentos de planeamiento de aplicación, con adjudicación de las nuevas fincas, parcelas o solares a los interesados.

2. Objeto del presente Proyecto.

Este Proyecto tiene, en el ámbito del Sector UR. 1-P "Los Puertas" del municipio de Vélez-Málaga, cuyo Plan Parcial fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en pleno, los siguientes objetivos:

- a) La regularización de las fincas existentes.
- b) La justa distribución de los beneficios y las cargas conforme al Plan Parcial del Sector UR. 1-P, y de su ejecución.
- c) La localización del aprovechamiento urbanístico en suelo acto para la urbanización conforme a lo dispuesto en el Plan Parcial de Ordenación del Sector UR. 1-P.
- d) La adjudicación al municipio de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita, incluyendo la cesión de los terrenos comprensivos del 10 % del aprovechamiento medio del sector.
- e) La sustitución del patrimonio del propietario único del sector, incluido en el ámbito del sector UR. 1-P, y en función de los derechos de este, de las fincas iniciales por las fincas resultantes de la ejecución, constitutivas de parcelas o solares edificables.

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D. *[Signature]*

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

3. Normativa de aplicación.

3.1. El presente Proyecto de Reparcelación se redacta de acuerdo con la normativa contenida en las siguientes disposiciones:

a) La Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

b) El vigente Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto (en adelante RGU).

c) El Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de actos de naturaleza urbanística (en adelante NCRHU).

3.2. Asimismo, le son supletoriamente de aplicación al sistema de compensación, los preceptos de la legislación de expropiación forzosa.

4. Planeamiento urbanístico que se ejecuta.

El planeamiento urbanístico que se ejecuta mediante el presente Proyecto de Reparcelación es el Plan Parcial de Ordenación del Sector UR. 1-P. "Los Puertas"(en adelante PP-UR. 1-P), que se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 10/12/98, y ratificado por el Pleno del acuerdo de la comisión provincial el día 5/2/99.

5. Administración actuante.

En la ejecución del planeamiento objeto de este Proyecto de Reparcelación ostenta la condición de Administración actuante el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, correspondiéndole velar por el adecuado cumplimiento de los deberes urbanísticos por parte de la propietaria única de la unidad de ejecución incluida en el Sector, y ejerciendo, con relación a ésta, las funciones de control y fiscalización correspondientes.

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 JUN 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

6. Iniciativa por la que se formula y tramitación.

6.1. La iniciativa del presente Proyecto corresponde a la sociedad mercantil POIGONO DE CAJIZ, SA., en su calidad de titular dominical registral única actual de las fincas que integra la superficie de la unidad de ejecución incluida en el Sector UR. 1-P. "LOS PUERTAS", por cuya condición está eximida de la exigencia legal de constituir una Junta de Compensación para la ejecución del sistema de actuación determinado.

6.2. Por lo que respecta a su tramitación, se estará a lo dispuesto en el Art. 101 de la LOUA, que en el caso que nos ocupa por ser propietario único el titular de los bienes y derechos incluidos en el sector, se realizará de la siguiente forma:

a) Acreditación de la titularidad y situación de las fincas iniciales mediante certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, o mediante acta de notoriedad tramitada con arreglo a la legislación notarial.

b) Aprobación, al ser de iniciativa privada, dentro del plazo máximo de dos meses desde la presentación de la totalidad de la documentación exigible o, en su caso desde el cumplimiento por el interesado del requerimiento que pudiera practicarse para la subsanación de deficiencias de la aportada. Sólo será posible un único requerimiento, que habrá de realizarse dentro de los quince días siguientes de aquella presentación, y en los términos previstos de la legislación de procedimiento administrativo común. La falta de notificación de resolución expresa producirá el efecto aprobatorio por silencio.

c) Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el correspondiente tablón de anuncios.

7. Contenido.

El presente proyecto se ajusta en su contenido a lo dispuesto en la Sección Séptima del Título IV de la LOUA, así como a lo establecido en los Art. 172 y 173 RGU, este Proyecto incorpora las determinaciones siguientes:

a) La descripción de las fincas de origen, según los títulos aportados, expresando las cargas y gravámenes, condiciones, sustituciones y demás derechos que les afectan.

b) La definición y determinación de los derechos del propietario único en la compensación, distinguiendo el aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación privada que corresponde patrimonializar a la propietaria de las fincas de origen.



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada con fecha 27 DIC 2004

Vélez-Málaga, 09 FEB 2005

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

c) La descripción de las parcelas resultantes.

d) La adjudicación de las parcelas lucrativas resultantes. De acuerdo con el Art. 173 del RGU, al tratarse de propietario único, no se hace necesario señalar la correspondencia porcentual entre las fincas aportadas a la compensación y las nuevas parcelas a efectos de subrogación real.

e) La localización de los terrenos que son de cesión obligatoria al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga por razones de su destino rotacional - público, incluyendo la cesión del 10 % del aprovechamiento medio como terrenos urbanizados.

f) La relación de las cargas y otros derechos que gravan las fincas de origen y que deben mantenerse, por subrogación real, sobre las parcelas lucrativas resultantes.

g) La definición de las operaciones necesarias para lograr la inscripción del resultado del Proyecto en el Registro de la Propiedad.

h) Y la Cuenta de Liquidación Provisional.

8. Documentación que integra el Proyecto.

8.1. El presente Proyecto de Reparcelación, ajustando su contenido a las prescripciones legales antes citadas en el artículo anterior, está integrado por la presente Memoria con sus correspondientes anexos y por los Planos de Información y Propuesta.

8.2. Entre otros aspectos, la Memoria comprende, además de los antecedentes, las bases legales y la justificación de la actuación; la descripción de la unidad de ejecución, con la superficie y límites de la misma; la descripción de las fincas de origen con determinación de su titular, al tratarse de un Proyecto de Reparcelación de propietario único; las determinaciones específicas del planeamiento a ejecutar que son relevantes en orden a la formulación del presente Proyecto; los criterios de definición y valoración de las fincas aportadas a la compensación; la adjudicación de las parcelas resultantes; las operaciones jurídicas necesarias para la inscripción del presente Proyecto en el Registro de la Propiedad; la Cuenta de Liquidación Provisional; los efectos de la aprobación del Proyecto, probada la entrega al Excmo. Ayuntamiento de las obras de urbanización, con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

8.3. Los anexos de la Memoria están compuestos por los siguientes Documentos:

ANEXO I:	Fichas informativas de las fincas aportadas. Ficha de la finca resultado de la agrupación instrumental.
ANEXO II:	Fichas descriptivas de las parcelas resultantes.
ANEXO III:	Planos parcelas resultantes.

8.4. Además de la documentación relacionada en el apartado anterior, el presente Proyecto consta de los siguientes Planos de Información y Propuesta:

A) Planos de Información:

PLANO 001:	Situación	Esc. varias
PLANO 002:	Plano zonificación según PP.	1/500
PLANO 003:	Plano topográfico actual	1/500
PLANO 004:	Plano de fincas actuales, finca de agrupación instrumental.	1:500. 1:1500
PLANO 005:	Parcelas resultantes y adjudicación de las mismas. Adecuación de las superficies al PP. y al PGOU.	1:500

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

9. Características de la ordenación urbanística que se ejecuta.

9.1. Conforme al planeamiento general vigente y su desarrollo mediante el Plan Parcial de Ordenación del Sector UR. 1-P. LOS PUERTAS, aprobado definitivamente, las magnitudes urbanísticas básicas de la actuación objeto del presente Proyecto son las que se señalan en el cuadro que sigue a continuación:

ZONA	SUPERFICIE M2 S.	% S/ EI total.	IND. EDIF m2T/m2S	EDIFICABILIDAD M2/T.	USO.	PROPIEDAD.
Verde.	5.079	10,54.	0,00.	0.00.		Pública.
Deportiva.	964.	2,00.	0,00.	0,00.		Pública.
Social.	482.	1,00.	1,00.	482,00		Pública.
Comercial.	687.	1,42.	1,00.	687,00.		Pública.
Viales y Aparcam.	12.625.	26,20.	0,00.	0,00.		Pública.
Edificación Industrial.	28.363.	58,84.	0,80.	22.690,00		Privada.
Totales.	48.200.	100,0		23.859,00.		

9.2. Por último, hay que señalar que para la ejecución de la urbanización del PP UR. 1-P, se ha redactado el correspondiente Proyecto de Urbanización, el cual está definitivamente aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

10. Descripción de la unidad de ejecución.

10.1. El Sector UR. 1-P, objeto de desarrollo por el PPO LOS PUERTAS y que lo constituye la unidad de ejecución a ejecutar por el presente Proyecto de Compensación.

La superficie bruta ordenada tiene una cabida de 48.200 m2, permanecen incultos en su totalidad. El terreno está situado al margen de la carretera MA 176, que comunica el núcleo urbano de Cajiz con la CN 340. La distancia del terreno a la CN 340 es de 1,9 Km. Y de solo 600 m a la autovía.

La superficie es de un nivel medio llano, con una leve pendiente hacia el este, extremo en que conservará la pendiente natural del terreno hasta el cauce del desagüe natural. Se conforma por los siguientes linderos:

TEXTO REVISADO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

- a) Al Norte, con finca propiedad de Carmen López Campos.
- b) Al Sur, con herederos de Federico Montosa Claros, Federico Montosa y Eugenio Montosa Ruiz.
- c) Al Este, con el arroyo Marín.
- d) Y al Oeste, con la carretera o camino de Cajiz, (MA 176), y Eugenio Montosa.

No existen construcciones en el terreno.

La tierra permanece en estado de erial, sin trazas de cultivo. No se detectan señales de uso alguno por parte del hombre, ni riqueza natural de ninguna especie.

10.2. Dentro del Sector se halla la unidad de ejecución objeto de este proyecto, con la que coincide completamente como se ha dicho. Por todo ello, los linderos de la unidad de ejecución coinciden con los del Sector.

10.3. La situación del Sector UR. 1-P y la de la unidad de ejecución incluida en el mismo se reflejan en el Plano I-1 que acompaña al presente Documento.

11. Situación, descripción y titularidad de las fincas de origen.

MEMORIA, ANTECEDENTES.

En escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante Don Manuel Tejuca Pendas, el día 19 de octubre de 1978, se realiza la compraventa y agrupación de las fincas originales. En esta las fincas originales, propiedad de [REDACTED] (finca de 16000 m²), y la sociedad de gananciales constituida por [REDACTED] y [REDACTED] (fincas de: 9392 m², 13307 m², 6262 m²; agrupándose en una única finca de 44961 m², que compran [REDACTED].

En escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante Don Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987, se realiza la compraventa, otorgada por [REDACTED] a favor de la entidad Polígono Industrial de Cajiz S.A. [REDACTED]

En escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante Don Manuel Tejuca Pendas el día 22 de mayo de 1989, se realiza la segregación de la finca anterior en las distintas parcelas que compondrían el Plan Parcial (hay que señalar, al documento de Plan



TEXTO REFINADO

A la documentación aprobada con fecha 27 DIC 2004

9 FEB 2005

EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

Parcial al que se refiere este punto, no coincide exactamente con el definitivamente aprobado, de hay que estas parcelas no se correspondan con las definitivamente aprobadas), tanto las parcelas de uso industrial como las correspondientes a zonas de equipamientos, zonas verdes, viales.

Finalmente en escritura otorgada en la ciudad de Málaga por Don Julián Madera Flores el día 6 de agosto del 2002, se realiza una agrupación de la mayor parte de las parcelas clasificadas, de acuerdo a las diferentes manzanas descritas dentro del mismo Plan Parcial, dando como resultado la situación parcelaria actual, con once fincas independientes, de acuerdo con los títulos presentados.

Si bien, hay que aclarar, que aparece en este Proyecto de Reparcelación una finca de titularidad controvertida, (titularidad dudosa con arreglo al Art.103.4 del RGU), que sobre parte de una de las fincas señaladas -la denominada, "Zonas Verdes y Viales (V)"-, aparece un Titular, que conforme a la Escritura y el Certificado Catastral que parece poseer (664 m2 suelo).

De tal manera, que a tenor de lo que se establece en el Art. 103.4 del RGU y en espera de una futura resolución sobre la titularidad de la finca referida, deberá reservarse una parcela edificable de entre las resultantes de la actuación, con dimensiones y capacidad suficiente para albergar el aprovechamiento urbanizado que resulte de la parcela controvertida, la cual, en atención a los parámetros urbanísticos del sector deberá ser:

Aprovechamiento de la finca

M2s	AM	CP	
664,00	0.4855	0.5665	
ASA, 90 % en m2t ind		512,15	(H)

Costo de la urbanización según Proyecto de Reparcelación 893.064,06 (A)

- Aprovechamiento del sector que soporta gastos de urbanización.	20.453,50	m2t	(B)
- Repercusión de la urbanización.	43,56	€/m2t	(A/B = C)
- PVP m2s neto urbanizado	150,00	€/m2s	(D)
- Índice de las parcelas netas	0,80	m2t/m2s	(E)
- PVP m2t IND-3 urbanizado	187,80	€/m2t	(D/E = F)
- PVP m2t IND-3 SIN URBANIZAR	143,84	€/m2t	(F - C = G)

- Valor del aprovechamiento
- m2s NETO IND-T a compensar

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
73.666,51 con fecha 27 (H*G = 2004)

491,00 m2s, I/D 9 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.O.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

11.1. Introducción.

La operación de equidistribución que se realiza mediante el presente Proyecto de Compensación tiene como punto de partida once fincas de origen que pertenecen a la entidad que lo promueve, a cuyo efecto, este Proyecto contiene:

- a) El estado de las once fincas que componen la unidad de ejecución, que coinciden con la totalidad del Sector UR. 1-P. desarrollado por el PPO definitivamente aprobado, señalándose su superficie, linderos y cualesquiera otras circunstancias de orden físico o jurídico que caracterice su situación actual.
- b) Los datos correspondientes a su titular.
- c) Al tratarse de Propietario Único, la Agrupación instrumental de las mismas.

11.2. Operaciones jurídicas complementarias de carácter previo.

Previamente, se hace necesario, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 5 NCRHU, solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad que practique nota al margen de las fincas de origen aportadas, expresando la iniciación del procedimiento y su sujeción al sistema de compensación.

11.3. Descripción de la finca de origen aportadas por la propietaria única.

10.3.1. A continuación se describen cada una de las once fincas que pertenecen a la unidad de ejecución UR. 1-P. Los Puertas, completándose la relación de las características de dichas fincas con la ficha informativa de las mismas que se acompaña como ANEXO I.

La descripción de las fincas de origen es la siguen

TEXTOS REVISADO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
09 FEB 2005
Vélez Málaga,



EL SECRETARIO GENERAL

P.D. [Signature]

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

FINCA A:

Naturaleza: Rústica.

DESCRIPCION: Finca de terreno solar, señalada como Finca A, de las descritas en el plano adjunto como: 1, 2, 3, 4, 9, 10, y 11 situada en el pago de Almayate Alto, sitio nombrado Marín, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de CUATRO MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (4.083 m2). Tomando su frente la calle del polígono por donde tiene su acceso. Linda: frente, calle del Polígono, derecha entrando, zona de aparcamiento y en parte con [REDACTED] y en parte con de aparcamientos. La referida finca se halla enclavada actualmente en el sector UR.1-P, situado en el Km. 1,9 de la carretera de Cajiz, término municipal de Vélez-Málaga, cuyo PPO fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 10/12/98 y ratificado por Pleno del Acuerdo de la Comisión Provincial 05/02/99.

SUPERFICIE REAL: La superficie total de la finca A, según medición topográfica realizada, acorde con el planeamiento urbanístico y los linderos pre-existentes en la finca, incluyendo el vallado de la misma, es de: cuatro mil ochenta y tres metros cuadrados (4.083 m2).

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, tomo 1322, libro 366, folio 97, finca número 25.922, inscripción 1ª.

PROPIETARIO Y TITULO: La entidad mercantil Polígono Industrial de Cajiz, S.A., de duración indefinida, constituida en Madrid, ante D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez con fecha 10 de Abril de 1987 con nº de Protocolo 917. Dicha entidad es propietaria en pleno dominio de estas fincas en virtud de la escritura de compra-venta y agrupación formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987, agrupada según escritura otorgada en Málaga por D. Julián Madera Flores el 6 de Agosto del 2002.

CARGAS: Grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número de: a) El saldo a su cierre de la cuenta de crédito garantizada, hasta un máximo de 158.828,70 Euros. b) El importe de dos años de intereses de demora al tipo reflejado en la Estipulación QUINTA de la escritura, o sea, el 29,00 por ciento, ascendentes a 92.120,65 EUROS. Y c) una cantidad adicional de 15.882,70 EUROS para costas y gastos, en su caso. Se valora a efectos de subasta en 158.828,70 EUROS. Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

TEXTO REFUNDIDO
Anexo documental aprobado
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

10

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

FINCA B:

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Finca de terreno solar, señalada como Finca B, de las descritas en el plano adjunto como: 6, 7, 8, 12, 13, y 14, situada en el pago de Almayate Alto, sitio nombrado Marín, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de TRES MIL SETECIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (3.709 m²). Tomando su frente la calle del polígono por donde tiene su acceso. Linda: frente, calle del Polígono, derecha entrando con la número 5; izquierda entrada, calle del Polígono; y fondo, en parte con herederos de [REDACTED] y zona de equipamiento. La referida finca se halla enclavada actualmente en el sector UR.1-P, situado en el Km. 1,9 de la carretera de Cajiz, término municipal de Vélez-Málaga, cuyo PPO fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 10/12/98 y ratificado por Pleno del Acuerdo de la Comisión Provincial 05/02/99.

SUPERFICIE REAL: La superficie total de la finca B, según medición topográfica realizada, acorde con el planeamiento urbanístico y los linderos pre-existentes en la finca, incluyendo el vallado de la misma, es de: tres mil setecientos nueve metros cuadrados (3.709 m²).

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, tomo 1322, libro 366, folio 94, finca número 25.921, inscripción 1ª.

PROPIETARIO Y TITULO: La entidad mercantil Polígono Industrial de Cajiz, S.A., de duración indefinida, constituida en Madrid, ante D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez con fecha 10 de Abril de 1987 con nº de Protocolo 917. Dicha entidad es propietaria en pleno dominio de estas fincas en virtud de la escritura de compra-venta y agrupación formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987, agrupada según escritura otorgada en Málaga por D. Julián Madera Flores el 6 de Agosto del 2002.

CARGAS: Grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número de: a) El saldo a su cierre de la cuenta de crédito garantizada, hasta un máximo de 144.280,10 Euros. b) El importe de dos años de intereses de demora al tipo reflejado en la Estipulación QUINTA de la escritura, o sea, el 29,00 por ciento, ascendentes a 83.682,46 EUROS. Y c) una cantidad adicional de 14.428,01 EUROS para costas y gastos, en su caso. Se valora y efectos de subasta en 144.280,10 EUROS. Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, da ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de Vélez Málaga, con fecha 27 D.I.C. 2004, fecha 4 de Noviembre del año 2002.



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

FINCA C:

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Finca de terreno solar, señalada como Finca C, de las descritas en el plano adjunto como: 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46, situada en el pago de Almayate Alto, sitio nombrado Marín, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, con una superficie DE SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (6.480 m2). Tomando su frente la calle del polígono por donde tiene su acceso. Linda: por los cuatro puntos cardinales con calle del polígono. La referida finca se halla enclavada actualmente en el sector UR.1-P, situado en el Km. 1,9 de la carretera de Cajiz, término municipal de Vélez-Málaga, cuyo PPO fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 10/12/98 y ratificado por Pleno del Acuerdo de la Comisión Provincial 05/02/99.

SUPERFICIE REAL: La superficie total de la finca C, según medición topográfica realizada, acorde con el planeamiento urbanístico y los linderos pre-existentes en la finca, incluyendo el vallado de la misma, es de: seis mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados (6.480 m2).

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, tomo 1322, libro 366, folio 100, finca número 25.923, inscripción 1ª.

PROPIETARIO Y TITULO: La entidad mercantil Polígono Industrial de Cajiz, S.A., de duración indefinida, constituida en Madrid, ante D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez con fecha 10 de Abril de 1987 con nº de Protocolo 917. Dicha entidad es propietaria en pleno dominio de estas fincas en virtud de la escritura de compra-venta y agrupación formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987, agrupada según escritura otorgada en Málaga por D. Julián Madera Flores el 6 de Agosto del 2002.

CARGAS: Grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número de: a) El saldo a su cierre de la cuenta de crédito garantizada, hasta un máximo de 252.072,00 Euros. b) El importe de dos años de intereses de demora al tipo reflejado en la Estipulación QUINTA de la escritura, o sea, el 29,00 por ciento, ascendentes a 146.201,76 EUROS. Y c) una cantidad adicional de 25.207,20 EUROS para costas y gastos, en su caso. Se valora a efectos de subasta en 252.072,00 EUROS. Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27-11-2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

FINCA D:

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Finca de terreno solar, señalada como Finca D, de las descritas en el plano adjunto como: 15,16,17,18 y 19, situada en el pago de Almayate Alto, sitio nombrado Marín, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3.999 m2). Tomando su frente la calle del polígono por donde tiene su acceso. Linda: frente, calle del polígono, derecha entrando, zona verde; izquierda entrando, zona de aparcamiento; y fondo, [REDACTED]. La referida finca se halla enclavada actualmente en el sector UR.1-P, situado en el Km. 1,9 de la carretera de Cajiz, término municipal de Vélez-Málaga, cuyo PPO fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 10/12/98 y ratificado por Pleno del Acuerdo de la Comisión Provincial 05/02/99.

SUPERFICIE REAL: La superficie total de la finca D, según medición topográfica realizada, acorde con el planeamiento urbanístico y los linderos pre-existentes en la finca, incluyendo el vallado de la misma, es de: tres mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados (3.999 m2).

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, tomo 1322, libro 366, folio 103, finca número 25.924, inscripción 1ª.

PROPIETARIO Y TITULO: La entidad mercantil Polígono Industrial de Cajiz, S.A., de duración indefinida, constituida en Madrid, ante D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez con fecha 10 de Abril de 1987 con nº de Protocolo 917. Dicha entidad es propietaria en pleno dominio de estas fincas en virtud de la escritura de compra-venta y agrupación formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987, agrupada según escritura otorgada en Málaga por D. Julián Madera Flores el 6 de Agosto del 2002.

CARGAS: Grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número de: a) El saldo a su cierre de la cuenta de crédito garantizada, hasta un máximo de 155.561,10 Euros. b) El importe de dos años de intereses de demora al tipo reflejado en la Estipulación QUINTA de la escritura, o sea, el 29,00 por ciento, ascendentes a 90.225,44 EUROS. Y c) una cantidad adicional de 15.556,11 EUROS para costas y gastos, en su caso. Se valora a efectos de subasta en 155.561,10 EUROS. Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL
P.D. 13

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

FINCA E:

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Finca de terreno solar, señalada como Finca E, de las descritas en el plano adjunto como: 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 y 32, situada en el pago de Almayate Alto, sitio nombrado Marín, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (6.761 m2). Linda: frente, calle del polígono, derecha entrando, con la número 28 y en parte con calle del polígono; izquierda entrando, calle del polígono, que la separa de aparcamientos y zona verde. La referida finca se halla enclavada actualmente en el sector UR.1-P, situado en el Km. 1,9 de la carretera de Cajiz, término municipal de Vélez-Málaga, cuyo PPO fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 10/12/98 y ratificado por Pleno del Acuerdo de la Comisión Provincial 05/02/99.

SUPERFICIE REAL: La superficie total de la finca E, según medición topográfica realizada, acorde con el planeamiento urbanístico y los linderos pre-existentes en la finca, incluyendo el vallado de la misma, es de: seis mil setecientos sesenta y un metros cuadrados (6.761 m2).

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, tomo 1322, libro 366, folio 106, finca número 25.925, inscripción 1ª.

PROPIETARIO Y TITULO: La entidad mercantil Polígono Industrial de Cajiz, S.A., de duración indefinida, constituida en Madrid, ante D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez con fecha 10 de Abril de 1987 con nº de Protocolo 917. Dicha entidad es propietaria en pleno dominio de estas fincas en virtud de la escritura de compra-venta y agrupación formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987, agrupada según escritura otorgada en Málaga por D. Julián Madera Flores el 6 de Agosto del 2002.

CARGAS: Grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número de: a) El saldo a su cierre de la cuenta de crédito garantizada, hasta un máximo de 263.058,10 Euros. b) El importe de dos años de intereses de demora al tipo reflejado en la Estipulación QUINTA de la escritura, o sea, el 29,00 por ciento, ascendentes a 152.573,70 EUROS. Y c) una cantidad adicional de 26.305,81 EUROS para costas y gastos, en su caso. Se valora a efectos de subasta en 263.058,10 EUROS. Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002

TEXTO REFIERIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL
P.D. 14

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

FINCA Nº 5:

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Finca de terreno solar, señalada como Finca número 5, de la descrita en el plano adjunto como número 5, situada en el pago de Almayate Alto, sitio nombrado Marín, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (640 m2). Linda: izquierda entrando, con la Finca B (descrita anteriormente); derecha, con zona de aparcamiento; fondo con herederos de [REDACTED] y otros y frente, con calle del polígono. La referida finca se halla enclavada actualmente en el sector UR.1-P, situado en el Km. 1,9 de la carretera de Cajiz, término municipal de Vélez-Málaga, cuyo PPO fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 10/12/98 y ratificado por Pleno del Acuerdo de la Comisión Provincial 05/02/99.

SUPERFICIE REAL: La superficie total de la finca número 5, según medición topográfica realizada, acorde con el planeamiento urbanístico y los linderos pre-existentes en la finca, incluyendo el vallado de la misma, es de: seiscientos cuarenta (640m2).

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, tomo 989, libro 89, folio 9, finca número 8.466, inscripción 1ª.

PROPIETARIO Y TITULO: La entidad mercantil Polígono Industrial de Cajiz, S.A., de duración indefinida, constituida en Madrid, ante D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez con fecha 10 de Abril de 1987 con nº de Protocolo 917. Dicha entidad es propietaria en pleno dominio de estas fincas en virtud de la escritura de compra-venta y agrupación formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987, segregada según escritura otorgada por D. Manuel Tejuca Pendas en Vélez-Málaga a 22 de Mayo 1989..

CARGAS: En la escritura se recoge que la finca se vende libre de ellas y sin arrendar, según escritura de segregación otorgada por D. Manuel Tejuca Pendas en Vélez-Málaga a 22 de Mayo 1989.

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez-Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

FINCA N° 28:

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Finca de terreno solar, señalada como Finca número 28, de la descrita en el plano adjunto como número 28, situada en el pago de Almayate Alto, sitio nombrado Marín, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de MIL QUINCE METROS CUADRADOS (1.015 m2). Linda: izquierda entrando, con la Finca D (descrita anteriormente); derecha y fondo, accesos peatonales que le separan por este último lindero de zona verde y frente, calle del polígono. La referida finca se halla enclavada actualmente en el sector UR.1-P, situado en el Km. 1,9 de la carretera de Cajiz, término municipal de Vélez-Málaga, cuyo PPO fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 10/12/98 y ratificado por Pleno del Acuerdo de la Comisión Provincial 05/02/99.

SUPERFICIE REAL: La superficie total de la finca número 28, según medición topográfica realizada, acorde con el planeamiento urbanístico y los linderos pre-existentes en la finca, incluyendo el vallado de la misma, es de: mil quince metros cuadrados (1.015 m2).

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, tomo 989, libro 89, folio 55, finca número 8.489, inscripción 1ª.

PROPIETARIO Y TITULO: La entidad mercantil Polígono Industrial de Cajiz, S.A., de duración indefinida, constituida en Madrid, ante D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez con fecha 10 de Abril de 1987 con n° de Protocolo 917. Dicha entidad es propietaria en pleno dominio de estas fincas en virtud de la escritura de compra-venta formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Julián Madera Flores, el día 10 de diciembre de 2003.

CARGAS: En la escritura se recoge que la finca se vende libre de ellas y sin arrendar, según escritura de compra-venta formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Julián Madera Flores, el día 10 de diciembre de 2003.

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez. Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

FINCA Nº 33:

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Finca de terreno solar, señalada como Finca número 33, de la descrita en el plano adjunto como número 33, situada en el pago de Almayate Alto, sitio nombrado Marín, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de MIL CIENTO CATORCE METROS CUADRADOS (1.114m²). Linda: izquierda entrando, con herederos de [REDACTED] y otros; derecha con la número 34; fondo, con los herederos de [REDACTED] y otros, y frente, calle del polígono. La referida finca se halla enclavada actualmente en el sector UR.1-P, situado en el Km. 1,9 de la carretera de Cajiz, término municipal de Vélez-Málaga, cuyo PPO fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 10/12/98 y ratificado por Pleno del Acuerdo de la Comisión Provincial 05/02/99.

SUPERFICIE REAL: La superficie total de la finca número 33, según medición topográfica realizada, acorde con el planeamiento urbanístico y los linderos pre-existentes en la finca, incluyendo el vallado de la misma, es de: mil ciento catorce metros cuadrados (1.114 m²).

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, tomo 989, libro 89, folio 65, finca número 8.494, inscripción 1ª.

PROPIETARIO Y TITULO: La entidad mercantil Polígono Industrial de Cajiz, S.A., de duración indefinida, constituida en Madrid, ante D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez con fecha 10 de Abril de 1987 con nº de Protocolo 917. Dicha entidad es propietaria en pleno dominio de estas fincas en virtud de la escritura de compra-venta y agrupación formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987, segregada según escritura otorgada por D. Manuel Tejuca Pendas en Veléz-Málaga a 22 de Mayo 1989.

CARGAS: En la escritura se recoge que la finca se vende libre de ellas y sin arrendar, según escritura de segregación otorgada por D. Manuel Tejuca Pendas en Veléz-Málaga a 22 de Mayo 1989.

TEXTO REFINADO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

FINCA Nº 34:

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Finca de terreno solar, señalada como Finca número 34, de la descrita en el plano adjunto como número 34, situada en el pago de Almayate Alto, sitio nombrado Marín, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de MIL CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (1.051 m2). Linda: izquierda entrando, con la número 33; derecha, zona de aparcamientos; fondo, con herederos de [REDACTED] y otros; y frente, con calle del polígono. La referida finca se halla enclavada actualmente en el sector UR.1-P, situado en el Km. 1,9 de la carretera de Cajiz, término municipal de Vélez-Málaga, cuyo PPO fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 10/12/98 y ratificado por Pleno del Acuerdo de la Comisión Provincial 05/02/99.

SUPERFICIE REAL: La superficie total de la finca número 34, según medición topográfica realizada, acorde con el planeamiento urbanístico y los linderos pre-existentes en la finca, incluyendo el vallado de la misma, es de: mil cincuenta y un metros cuadrados (1.051 m2).

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, tomo 989, libro 89, folio 67, finca número 8.495.

PROPIETARIO Y TITULO: La entidad mercantil Polígono Industrial de Cajiz, S.A., de duración indefinida, constituida en Madrid, ante D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez con fecha 10 de Abril de 1987 con nº de Protocolo 917. Dicha entidad es propietaria en pleno dominio de estas fincas en virtud de la escritura de compra-venta y agrupación formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987, segregada según escritura otorgada por D. Manuel Tejuca Pendas en Veléz-Málaga a 22 de Mayo 1989..

CARGAS: En la escritura se recoge que la finca se vende libre de ellas y sin arrendar, según escritura de segregación otorgada por D. Manuel Tejuca Pendas en Veléz-Málaga a 22 de Mayo 1989..

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

FINCA ZONA DE EQUIPAMIENTO:

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Finca de terreno solar, señalada como Zona de Equipamiento, situada en el pago de Almayate Alto, sitio nombrado Marín, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES metros cuadrados (2.133 m2) y que linda: izquierda entrando, con zona de aparcamientos; derecha y fondo, con los herederos de [REDACTED] otros y frente, con la finca B (descrita anteriormente) y calle del Polígono. La referida finca se halla enclavada actualmente en el sector UR.1-P, situado en el Km. 1,9 de la carretera de Cajiz, término municipal de Vélez-Málaga, cuyo PPO fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 10/12/98 y ratificado por Pleno del Acuerdo de la Comisión Provincial 05/02/99.

SUPERFICIE REAL: La superficie total de la finca Zona de Equipamiento, según medición topográfica realizada, acorde con el planeamiento urbanístico y los linderos pre-existentes en la finca, incluyendo el vallado de la misma, es de: dos mil ciento treinta y tres metros cuadrados (2.133m2).

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, tomo 989, libro 89, folio 93, finca número 8.508.

PROPIETARIO Y TITULO: La entidad mercantil Polígono Industrial de Cajiz, S.A., de duración indefinida, constituida en Madrid, ante D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez con fecha 10 de Abril de 1987 con nº de Protocolo 917. Dicha entidad es propietaria en pleno dominio de estas fincas en virtud de la escritura de compra-venta y agrupación formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987, segregada según escritura otorgada por D. Manuel Tejuca Pendas en Veléz-Málaga a 22 de Mayo 1989..

CARGAS: En la escritura se recoge que la finca se vende libre de ellas y sin arrendar, según escritura de compra-venta y agrupación, otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987, y escritura de segregación otorgada por D. Manuel Tejuca Pendas en Veléz-Málaga a 22 de Mayo 1989.

TEXTO REEJECUTADO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

FINCA DE ZONAS VERDES Y VIALES (V).

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Situada en el pago de Almayate Alto, sitio nombrado "Marín", de este término, que ocupa una extensión superficial de 13.976 metros cuadrados, estando compuesta por: A) zona de terreno solar, señalada como Zona Verde, con una superficie de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (4.861 m2). Se ubica junto al lindero Este lindando al Norte, con doña Carmen López Campos; Sur, con los herederos de [REDACTED] y otros; al Este, con el Arroyo de Marín y al Oeste, con las fincas E y D (descritas anteriormente) y la finca número 28, y con calles del Polígono de usos peatonal y rodado. B) Zona de aparcamientos, viales, y aceras, y accesos peatonales. Con el resto de la cabida, y (resta una superficie de nueve mil ciento quince metros cuadrados (9.115m2)), se encuentra una zona de aparcamientos junto al lindero Oeste, la cual se encuentra atravesada por la carretera o Camino Nuevo de Cajiz, y de esta zona, parte una calle central, entre la Finca A y la Finca número 5, bifurcándose al suroeste de las Finca A y B, dejando la Finca C en forma de isleta, para continuar por la Finca E hasta llegar a la mediación de la Finca D en su parte este, entre la zona verde y el lindero del fondo de dicha finca. Esta calle es de uso rodado; y la que parte de la finca número 33, junto al lindero Sur y al llegar a la zona verde gira hacia el Norte, junto al lindero del fondo, de las fincas números 28 a la mediación de la Finca D, es de uso peatonal. Las zonas de aparcamiento, se sitúan, una junto al lindero Oeste, como ya se ha dicho, lindando al Norte, con [REDACTED]; Sur, con los herederos de [REDACTED] y otros; al Este, con las Fincas A y la número 5 y al Oeste, con [REDACTED] y carretera o camino de Cajiz; otra, junto al lindero Norte, lindando al Norte, con [REDACTED]; Sur, con calle del polígono; al Este, con la Finca E y al Oeste, con la Finca A; otra en el lindero Sur, lindera al Norte, con calle del polígono; Sur, con herederos de Don [REDACTED] y otros; al Este, con la Finca número 34 y al Oeste, con la zona de equipamiento; y la última, se sitúa en el lindero Este, limítrofe, por el Norte, Sur y Este, con la zona verde y al Oeste, con calle del polígono.

SUPERFICIE REAL: La superficie total de la zona verde, según medición topográfica realizada, acorde con el planeamiento urbanístico y los linderos pre-existentes en la finca, incluyendo el vallado de la misma, es de: cuatro mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados (4.861 m2). La superficie total de la zona de Viales, según medición topográfica realizada, acorde con el planeamiento urbanístico y los linderos pre-existentes en la finca, incluyendo el vallado de la misma, es de: ~~cuatro mil~~ doce mil trescientos cincuenta y

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL 20

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

cuatro metros cuadrados (12.354 m2). Elevándose la totalidad de la extensión de la finca en diecisiete mil doscientos quince metros cuadrados (17215 m2). Por lo que se ruega al Sr. Registrador, proceda de forma previa a inscribir el presente proyecto, a la inscripción del exceso de cabida, señalado en tres mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados, (3229 m2)

INSCRIPCION: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, tomo 963, libro 67, folio 81, finca número 6.120.

PROPIETARIO Y TITULO: La entidad mercantil Polígono Industrial de Cajiz, S.A., de duración indefinida, constituida en Madrid, ante D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez con fecha 10 de Abril de 1987 con nº de Protocolo 917. Dicha entidad es propietaria en pleno dominio de estas fincas en virtud de la escritura de compra-venta y agrupación formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987, segregada según escritura otorgada por D. Manuel Tejuca Pendas en Veléz-Málaga a 22 de Mayo 1989..

CARGAS: En ambas escritura se recoge que la finca se vende libre de ellas y sin arrendar, según escritura de compra-venta y agrupación, otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987, y escritura de segregación otorgada por D. Manuel Tejuca Pendas en Veléz-Málaga a 22 de Mayo 1989..

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

FINCA TITULARIDAD DUDOSA (V´)

El señor D. Rafael Jiménez Llamas, manifiesta ser propietario de una porción de terreno de 664 m2, de los que forman el sector objeto de este proyecto de Reparcelación. Estos 664 m2 son parte de una finca de mayor cabida, la cual se describe a continuación.

DESCRIPCION DE LA FINCA TOTAL.

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Suerte de tierra situada en el pago de Almayate Alto, termino de Vélez-Málaga, compuesta de tres obradas, equivalentes a noventa y tres áreas, noventa y tres centiáreas, con olivos y almendros, que linda al norte y al oeste, [REDACTED] Este, el mismo y Sur, río o Arroyo de Macharaviaya.

INSCRIPCION: Según nota al margen practicada en la escritura de Compraventa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Vélez-Málaga, tomo 932, libro 43, folio 41, finca número 3.760.

PROPIETARIO Y TITULO:

[REDACTED], conductor, vecino de Málaga, con domicilio en [REDACTED] y DNI: [REDACTED]. En virtud de la Escritura de Compraventa constituida ante el Notario Don Manuel Bejuca Pendas, en Vélez Málaga el 19 de septiembre de 1985.

CARGAS: En virtud de la Escritura de Compraventa constituida ante el Notario Don Manuel Bejuca Pendas, en Vélez Málaga el 19 de septiembre de 1985. Se recoge como Libre de ellas y sin arrendar, no habiéndolo estado en los últimos seis años según manifestaba su propietaria.

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

DESCRIPCION DE LA FINCA TITULARIDAD DUDOSA..

De la finca anterior se ruega al Señor Registrador de la Propiedad la segregación de 664 m2, que son los incluidos en el sector objeto de este Proyecto de Reparcelación.

DESCRIPCION: Porción de terreno solar, señalada como Finca de Titularidad Dudosa, situada en el pago de Almayate Alto, sitio nombrado Marín, en el Término Municipal de Vélez-Málaga, con una superficie de SEICIENTOS SESENTA Y CUATRO metros cuadrados (664 m2) y que constituye la zona e aparcamientos, comprendida entre el lindero Oeste del sector y la carretera de Cajiz. La referida porción se halla enclavada actualmente en el sector UR.1-P, situado en el Km. 1,9 de la carretera de Cajiz, término municipal de Vélez-Málaga, cuyo PPO fue aprobado en el Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga el día 10/12/98 y ratificado por Pleno del Acuerdo de la Comisión Provincial 05/02/99.

SUPERFICIE REAL: No se conoce, a falta de comprobación topográfica, otra superficie que la señalada en Certificado Catastral, que es de seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (664 m2).

PROPIETARIO Y TITULO:

Titularidad Dudosa, entre: La Sociedad Mercantil Polígono de Cajiz, SA. Y Don

[REDACTED]

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

[Signature]

11.4. Agrupación instrumental.

A continuación se describe la finca resultado de la agrupación instrumental de las once fincas que pertenecen a la unidad de ejecución UR. 1-P. Los Puertas, completándose la relación de las características de dicha finca con la ficha informativa de la misma que se acompaña como ANEXO I.

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Situada en el pago de Almayate Alto, sitio nombrado Marín, término municipal de Vélez-Málaga, de tierra secano erial, con olivos, higueras, y otros árboles que ocupan una extensión superficial según superficie contenida en sus títulos, de 44.961 m2 y que linda: al Norte, [REDACTED]; Sur, herederos de [REDACTED]; al Este, con el Arroyo de Marín y al Oeste, con la carretera o camino de Cajiz, y Eugenio Montosa. Aunque no lo expresa el título en la actualidad se encuentra atravesada por su lindero del Oeste, por la carretera o camino nuevo de Cajiz.

SUPERFICIE REAL: La superficie total de la finca, según medición topográfica realizada, acorde con el planeamiento urbanístico y los linderos pre-existentes en la finca, incluyendo el vallado de la misma, es de: cuarenta y ocho mil, ciento noventa y tres con doce metros cuadrados (48.200 m2).

PROPIETARIO Y TITULO: La entidad mercantil Polígono Industrial de Cajiz, S.A., de duración indefinida, constituida en Madrid, ante D. Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez con fecha 10 de Abril de 1987 con nº de Protocolo 917. Dicha entidad es propietaria en pleno dominio de estas fincas en virtud de la escritura de compra-venta y agrupación formalizada mediante escritura otorgada en la ciudad de Málaga ante D. Rafael Fernández Madrid, el día 28 de agosto de 1987.

CARGAS: La carga es la resultante de las fincas a las que agrupa.

Grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 973.800 Euros. Deviene de la formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

TEXTO REFINADO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

11.5. Propietarios de aprovechamiento distintos de los titulares registrales.

No existen en la unidad de ejecución que desarrolla este Proyecto de Reparcelación del Sector UR. 1-P, Los Puertas, ningún propietario de aprovechamiento distinto de los titulares.

12. Subrogación de las cargas y derechos que gravan las fincas de origen.

Las hipotecas y demás cargas y afecciones fiscales que gravan las fincas de origen descritas en el apartado anterior, se subrogarán en las parcelas de resultado adjudicadas a su titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 NCRHU, sin que sea necesario que el proyecto distribuya entre estas últimas, las cargas o derechos trasladados. En todo caso, se tendrá en cuenta para el traslado de cargas que gravan a las parcelas de origen, la correspondencia física de éstas -salvo las regularizaciones de linderos que procedan-, con las resultantes del presente Proyecto.

13. Determinación de los derechos de los partícipes en el Proyecto de Compensación.

13.1. Introducción.

Este apartado tiene por objeto, en cumplimiento del Art. 102, apartado 1 c) de la LOUA y del Art. 87 RGU, la definición y valoración de los derechos del único titular de los terrenos afectados por el proceso de compensación. Todo ello, a efectos de la determinación de la participación de dicho titular en el resultado de la compensación en función de su aportación a la misma.

13.2. Determinación del derecho del único propietario de suelo de la unidad de ejecución: aprovechamiento susceptible de apropiación privada.

13.2.1. En orden a la definición de los derechos en la compensación del titular de los terrenos comprendidos en la unidad de ejecución que constituye el ámbito del presente Proyecto, hay que partir de lo dispuesto en el Art. 102 de la LOUA, donde se fijan los siguientes criterios.

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

a) Para la valoración de los bienes y derechos aportados se aplicarán, en defecto de los voluntariamente establecidos por la mayoría absoluta de los propietarios que, a su vez, representen el cincuenta por ciento de los terrenos afectados por la reparcelación, los criterios previstos por la legislación general pertinente. Los criterios voluntariamente establecidos no podrán ser ni contrarios a la Ley o la ordenación urbanística aplicable, ni lesivos de derechos de terceros o del interés público.

b) El aprovechamiento urbanístico susceptible de ser materializado en las fincas adjudicadas, constitutivo de parcelas o solares, habrá de ser proporcional al aprovechamiento urbanístico al que subjetivamente tenga derecho el o los adjudicatarios de los mismos.

c) Las fincas resultantes se valorarán con criterios objetivos y generales para toda la unidad de ejecución con arreglo a su uso y edificabilidad y en función de su situación, características, grado de urbanización y destino de las edificaciones.

d) Se procurará, siempre que sea posible, que las fincas adjudicadas estén situadas en un lugar próximo al de las antiguas propiedades de los mismos titulares.

e) Cuando el valor del derecho de un beneficiario no alcance o bien supere el fijado para la adjudicación de una o varias fincas resultantes como tales fincas independientes, el defecto o el exceso de la adjudicación podrá satisfacerse en dinero. La adjudicación se producirá en todo caso en exceso cuando se trate de mantener la situación de propietarios de las fincas en las que existan construcciones compatibles con el instrumento de planeamiento en ejecución.

f) Será indemnizable el valor de las plantaciones, instalaciones, construcciones y usos legalmente existentes en los terrenos originarios que tengan que desaparecer necesariamente para poder llevar a cabo la ejecución del instrumento de planeamiento.

13.2.2. Para la determinación de los derechos de la Sociedad Mercantil Polígono de Cajiz. S.A. se parte de las siguientes premisas:

- Dado que el aprovechamiento lucrativo, incluido en el ámbito del sector está clasificado urbanísticamente con una única Ordenanza, Industrial 3, (IND. 3), que tiene a su vez igual edificabilidad en todas sus parcelas, no se aplicará ningún coeficiente de ponderación.

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 54, 1 c) de la LOUA, el derecho de los propietarios al aprovechamiento urbanístico es el resultante de aplicar a la finca originaria el 90 % del aprovechamiento medio del área de reparto. Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 51, 1.C e) los terrenos donde se localice el aprovechamiento

TEXTU REELINDIDO
A la documentación aprobada
Con fecha 27 FEB 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005
26
EL SECRETARIO GENERAL



Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

urbanístico correspondiente a la administración actuante, se entregarán ya urbanizados. Igualmente los terrenos donde se localiza el Aprovechamiento medio de los terrenos clasificados de Titularidad Dudosa, se entregarán ya urbanizados.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el PPO del Sector UR. 1-P. el aprovechamiento urbanístico susceptible de apropiación por los propietarios del suelo es:

- Superficie de suelo calificada con la ordenanza de Industrial 3 (IND 3): 28.363 m².
- Superficie apropiable: 28.363 m² X 0.9 = 25.526,7 m².
- Edificabilidad total de la zona calificada con IND 3: 22.690,4 m²t
- Edificabilidad apropiable: 22.690,4 m²t X 0.9 = 20.421,36 m²t.

Aprovechamiento medio de cesión al Ayuntamiento:

- Suelo calificado con Ordenanza IND 3: 28.363 m² X 0.1 = 2.836.3 m².
- Edificabilidad: 22.690,04 m²t X 0.1 = 2.269,04 m²t.

14. Adjudicación de parcelas resultantes.

14.1. Con los criterios anteriormente expuestos, y al tener todas las parcelas lucrativas la misma clasificación urbanística y edificabilidad: la descripción, la calificación urbanística, cargas, adjudicatario, título y correspondencia de cada una de las parcelas es la que se expresa a continuación, haciendo La salvedad de que el 100 % de los costes de urbanización se divide proporcionalmente sobre el 90 % de las parcelas (de este 90% también se salvan lo 491,00 m²s de la parcela D1, que es donde se han materializado los derechos de la finca de Titularidad Dudosa), es decir, se dejan exentas de cargas de urbanización las parcelas destinadas al 10 % de aprovechamiento medio, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 51 de la LOUA.; y conforme al Art. 103 del RGU, también queda libre de cargas la parcela D1, de la cual el ayuntamiento queda como administrador fiduciario.

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

Parcelas lucrativas resultantes

1. Parcela A-1:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como A1, de forma trapezoidal, (prácticamente rectangular), con una superficie de cuatrocientos sesenta y tres con ochenta y cuatro metros cuadrados (463,84 m²) y que linda: izquierda entrando, zona de aparcamiento; derecha, parcela número A2; fondo, [REDACTED] y frente, con la calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 371,07 m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 16.874,26 €; correspondiente a una cuota de: 1,889.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,889.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 21.562,68 Euros, lo se corresponde con el 2,214 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REEJUNDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

2. Parcela A-2:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como A2, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos cuarenta y dos con cuatro metros cuadrados (342,04 m²) y que linda: izquierda entrando, con parcela número A1; derecha, con la parcela número A3; fondo, [REDACTED] y frente, con la calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 273,63 m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 12.443,24 €; correspondiente a una cuota de: 1,393.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,393.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 15.900,52 Euros, lo se corresponde con el 1,633 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 FEB 2004

Vélez, Málaga, 09 FEB 2005

EL SECRETARIO GENERAL
P.B.



Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

3. Parcela A-3:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como A3, de forma casi rectangular, con una superficie de trescientos cincuenta y ocho con veintinueve metros cuadrados (358,29 m²) y que linda: izquierda entrando, con parcela número 2A; derecha, con la parcela número A4; fondo, [REDACTED] y frente, con la calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 286,63 m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 13.034,40 €; correspondiente a una cuota de: 1,460.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,460.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 16.655,94Euros, lo se corresponde con el 1,710 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

TEXTO REFUNDIDO

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

A la documentación aprobada con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

4. Parcela A-4:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como A4, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos setenta y cuatro con cincuenta y tres metros cuadrados (374,53m²) y que linda: izquierda entrando, con parcela número A3; derecha, con la parcela número A5; fondo, [REDACTED] y frente, con la calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 299,62 m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 13.625,20 €; correspondiente a una cuota de: 1,526.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,526.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 17.410,89 Euros, lo se corresponde con el 1,788 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

5. Parcela A-5:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como A5, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos noventa con setenta y siete metros cuadrados (390,77m²) y que linda: izquierda entrando, con parcela número A4; derecha, con la parcela número A6; fondo, [REDACTED] y frente, con la calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 312,62 m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 14.216,01€; correspondiente a una cuota de: 1,592.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,592.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 18.165,85Euros, lo se corresponde con el 1,865 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTOS REFUNDIDOS
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

6. Parcela A-6:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como A6, de forma casi rectangular achaflanada, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos treinta y ocho con quince metros cuadrados (438,15m²) y que linda: izquierda entrando, con parcela número A5; derecha, con las parcelas números A7, A8, A9 y A10; fondo, Doña Carmen López Campos y frente, con la calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 350,52 m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 15.939,67€; correspondiente a una cuota de: 1,785.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,785.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 20.368,42 Euros, lo se corresponde con el 2,092 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez, Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

7. Parcela A-7:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como A7, de forma casi rectangular con una esquina romo, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y siete con cuarenta y cinco metros cuadrados (467,45m²) y que linda: izquierda entrando y frente, con calles del polígono; derecha, con la parcela número A8 y fondo, con la parcela número A6.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 373,96 m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 17.005,59 €; correspondiente a una cuota de: 1,904.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,904.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 21.730,50 Euros, lo se corresponde con el 2,232 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D. [Signature]

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

8. Parcela A-8:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como A8, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos treinta con noventa y cuatro metros cuadrados (330,94 m²) y que linda: izquierda entrando, con parcela número A7; fondo, con la parcela número A6; derecha, con la parcela número A9 y frente, con la calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 264,75m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 12.039,42 €; correspondiente a una cuota de: 1,348.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,348.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 15.384,51 Euros, lo se corresponde con el 1,580 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTU REFINADO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

9. Parcela A-9:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como A9, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos diecinueve con cuatro metros cuadrados (319,04m²) y que linda: izquierda entrando, con parcela número A8; derecha, con la parcela número A10 y fondo, con la parcela número A6 y frente, con la calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 255,23m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 11.606,51€; correspondiente a una cuota de: 1,300.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,300.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 14.831,31 Euros, lo se corresponde con el 1,523 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFINADO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

10. Parcela A-10:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como A10, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos setenta y ocho con treinta y siete metros cuadrados (478,37 m²) y que linda: izquierda entrando y frente, con calles del Polígono; derecha, con la parcela número A9, y fondo con la parcela número A6.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 382,70m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 17.402,85 €; correspondiente a una cuota de: 1,949.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,949.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 22.238,14 Euros, lo se corresponde con el 2,284 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la declaración aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

11. Parcela B-1:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como B1, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de seiscientos treinta y dos con sesenta y tres metros cuadrados (632,63m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número B2, derecha, con zona de aparcamiento; fondo con herederos de Federico Montosa Claros y otros y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 506,10m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 23.014,75 €; correspondiente a una cuota de: 2,577.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 2,577.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D. [Signature]

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

12. Parcela B-2:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como B2, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos cuarenta y dos con noventa y cinco metros cuadrados (342,95m²) y que linda: izquierda entrando, con la número B3; derecha, con la número B1; fondo, con herederos de Federico Montosa Claros y otros y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 274,36m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 12.476,34 €; correspondiente a una cuota de: 1,397.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,397.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 15.942,82 Euros, lo se corresponde con el 1,637% de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la Entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A." con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

13. Parcela B-3:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como B3, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos sesenta y siete con sesenta y nueve metros cuadrados (367,69m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número B4; derecha, con la parcela número B2; fondo, con herederos de Federico Montosa Claros y otros y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 294,15m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 13.376.37€; correspondiente a una cuota de: 1,498.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,498.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 17.092,92 Euros, lo se corresponde con el 1,755 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

Adjudicación aprobada con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005

EL SECRETARIO GENERAL



Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

14. Parcela B-4:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como B4, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos noventa y nueve con noventa y cinco metros cuadrados (399,95m²)y que linda: izquierda entrando, con la parcela número B5; derecha, con la parcela número B3; fondo, con herederos de Federico Montosa Claros y otros y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 319,96m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 14.549,97€; correspondiente a una cuota de: 1,629.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,629

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 18.592,60 Euros, lo se corresponde con el 1,909 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil, "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
27 DIC 2004
con fecha
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

15. Parcela B-5:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como B5, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y uno con noventa y cinco metros cuadrados (441,95m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número B5; derecha, con la parcela número B3; fondo, con herederos de Federico Montosa Claros y otros y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 353,56m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 16.077,91 €; correspondiente a una cuota de: 1,800.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,800

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 20.545,07 Euros, lo se corresponde con el 2,110% de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la finca instrumental se adjudica
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

16. Parcela B-6:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como B6, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y cuatro con cincuenta y seis metros cuadrados (484,56m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número B7, B8, B9 y B10; derecha, con la parcela número B5; fondo, con herederos de Federico Montosa Claros y otros y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 387,65m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 17.628,04€; correspondiente a una cuota de: 1,974.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,974.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 22.525,89 Euros, lo se corresponde con el 2,313% de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

17. Parcela B-7:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como B7, de forma casi rectangular y una esquina romo, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos veintiocho con treinta y cinco metros cuadrados (428,35 m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número B8; derecha y frente, con calles del polígono y fondo, con la parcela número B6.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 342,68m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 15.583,15 €; correspondiente a una cuota de: 1,745.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,745.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 19.912,84 Euros, lo se corresponde con el 2,045 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez, Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

18. Parcela B-8:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como B8, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos veintisiete con treinta y seis metros cuadrados (332,40m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número B9; derecha, con la parcela número B7; fondo, con la parcela número B6 y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 265,92m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 12.092,54 €; correspondiente a una cuota de: 1,354.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,354.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 15.452,38 Euros, lo se corresponde con el 1,587 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REPRODUCIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.O.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

19. Parcela B-9:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como B9, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos cuarenta y cuatro con cuarente metros cuadrados (344,40m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número B10; derecha, con la parcela número B8; fondo, con la parcela número B6 y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 275,52m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 12.529,09€; correspondiente a una cuota de: 1,403.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,403.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 16.010,23 Euros, lo se corresponde con el 1,644 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

20. Parcela B-10:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como B10, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de quinientos noventa y seis con veintiséis metros cuadrados (596,26m²)y que linda: izquierda entrando, con zona de equipamiento; derecha, con la parcela número B9; fondo, con la parcela número B6 y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 477,01m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 21.691,63 €; correspondiente a una cuota de: 2,429

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 2,429.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 27.718,53 Euros, lo se corresponde con el 2,846 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

B.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

21. Parcela C-1:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C1, de forma irregular, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos veintisiete con cincuenta y cinco metros cuadrados (427,55m²)y que linda: izquierda entrando, derecha y frente, con calle del polígono y fondo, con la parcela número C2.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 342,04m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 15.554,04 €; correspondiente a una cuota de: 1,742

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,742

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 19.875,65 Euros, lo se corresponde con el 2,041 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

22. Parcela C-2:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C2, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos veintiuno con cuarenta y siete metros cuadrados (321,47m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C1; derecha, con la parcela C3; fondo, con la parcela C11 y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 257,18m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 11.694,91€; correspondiente a una cuota de: 1,310

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,310

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 14.944,28 Euros, lo se corresponde con el 1,535 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

23. Parcela C-3:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C3, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos ocho con treinta y cinco metros cuadrados (308,35m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C2; derecha, con la parcela número C4; fondo, con la parcela C11 y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 246,68m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 11.217,61 €; correspondiente a una cuota de: 1,256

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,256

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 14.334,36 Euros, lo se corresponde con el 1,472 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

24. Parcela C-4:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C4, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos ocho con treinta y cinco metros cuadrados (308,35m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C3; derecha, con la parcela número C5; fondo, con la parcela número C11 y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 246,68m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 11.217,61 €; correspondiente a una cuota de: 1,256

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,256.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 14.334,36 Euros, lo se corresponde con el 1,472 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

25. Parcela C-5:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C5, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos y ocho con treinta y cinco metros cuadrados (308,35m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C4; derecha, con la parcela número C6; fondo, con la parcela número C11 y frente, con calles del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 246,68m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 11.217,61 €; correspondiente a una cuota de: 1,256

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,256.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 14.334,36 Euros, lo se corresponde con el 1,472% de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTOS REFUNDIDOS

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005

EL SECRETARIO GENERAL



Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

26. Parcela C-6:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C6, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos ocho con treinta y cinco metros cuadrados (308,35m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C5; derecha, con la parcela número C7; fondo, con la parcela número C12 y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 246,68m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 11.217,61 €; correspondiente a una cuota de: 1,256

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,256.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 14.334,36 Euros, lo se corresponde con el 1,472 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.B.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

27. Parcela C-7:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C7, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos ocho con treinta y cinco metros cuadrados (308,35m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C6; derecha, con la parcela número C8; fondo, con las parcelas números C12 y C13 y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 246,68m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 11.217,61 €; correspondiente a una cuota de: 1,256

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,256.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 14.334,36 Euros, lo se corresponde con el 1,472 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha **27 DIC 2004**

Vélez Málaga, **09 FEB 2005**



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

28. Parcela C-8:

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C8, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos ocho con treinta y cinco metros cuadrados (308,35m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C7; derecha, con la parcela número C9; fondo, con las parcelas números C13 y C14 y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 246,68m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 11.217,61 €; correspondiente a una cuota de: 1,256.

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,256.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 14.334,36 Euros, lo se corresponde con el 1,472 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada

con fecha 27 DIC 2004

Vélez, Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

29. Parcela C-9:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C9, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos ocho con treinta y tres metros cuadrados (308,33m²)y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C8; derecha, con la parcela número C10; fondo y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 246,66m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 11.216,88 €; correspondiente a una cuota de: 1,256

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,256

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 14.333,43 Euros, lo se corresponde con el 1,472 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEX, TEXTO REPRODUCIDO
A la document.
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

30. Parcela C-10:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C10, de forma irregular, que ocupa una extensión superficial de cuatrocientos diecisiete con sesenta y siete metros cuadrados (417,67m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C9; derecha y frente, con calle del polígono; y fondo, con las parcelas números C15 y C16.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 334,14m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 15.194,61 €; correspondiente a una cuota de: 1,701

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,701.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 19.416,36 Euros, lo se corresponde con el 1,994 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL⁵⁷

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

31. Parcela C-11:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C11, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial cuatrocientos veintiuno con cuarenta y tres metros cuadrados (421,43m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C12; derecha, con la parcela número C2 y frente, con calle del polígono; y fondo, con las parcelas números C2, C3, C4 y C5.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 337,14m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 15.331,40 €; correspondiente a una cuota de: 1,717

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,717.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 19.591,15 Euros, lo se corresponde con el 2,012 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REELABORADO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

32. Parcela C-12:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C12, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de doscientos cincuenta y seis con ochenta y nueve metros cuadrados (256,89m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C13; derecha, con la parcela número C11; frente, con calle del polígono; y fondo, con las parcelas números C6 y C7.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 205,51m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 9.345,52 €; correspondiente a una cuota de: 1,046

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,046

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 11.942,13 Euros, lo se corresponde con el 1,226 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 10 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

33. Parcela C-13:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C13, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos quince con setenta y cinco metros cuadrados (315,75m2) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C14; derecha, con la parcela número C12; frente, con calle del polígono; y fondo, con las parcelas números C7 y C8.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m2t/m2s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 252,60m2 de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 11.486,82 €; correspondiente a una cuota de: 1,286

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,286.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 14.678,37 Euros, lo se corresponde con el 1,507 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTOS REFUNDIDOS
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.



Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

34. Parcela C-14:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C14, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos setenta y cuatro con sesenta y dos metros cuadrados (374,62m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C15; derecha, con la parcela número C13; frente, con calle del polígono; y fondo, con las parcelas números C8 y C9.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 299,70m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 13.628,48€; correspondiente a una cuota de: 1,526

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,526

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 17.415,08 Euros, lo se corresponde con el 1,788 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha **27 DIC 2004**

Vélez Málaga, **09 FEB 2005**



EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

35. Parcela C-15:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C15, de forma casi rectangular, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial cuatrocientos treinta y tres con cuarenta y ocho metros cuadrados (433,48m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C16; derecha, con la parcela número C14; frente, con calle del polígono; y fondo, con las parcelas números C9 y C10.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 346,78m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 15.769,77 €; correspondiente a una cuota de: 1,766

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,766.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 20.151,32 Euros, lo se corresponde con el 2,069 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

36. Parcela C-16:

Naturaleza: Rústica

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C16, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial cuatrocientos noventa con setenta y dos metros cuadrados (490,72m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número C17; derecha, con la parcela número C15; frente, con calle del polígono; y fondo, con la parcela números C10.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 392,58m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 17.852,14€; correspondiente a una cuota de: 1,999

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,999.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 22.812,26 Euros, lo se corresponde con el 2,343 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

TEXTO REFUNDIDO

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

37. Parcela C-17:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como C17, de forma irregular, que ocupa una extensión superficial de setecientos treinta y ocho con ochenta y seis metros cuadrados (738,86m²) y que linda: izquierda entrando, con calle del polígono; derecha, con la parcela número C16; frente, con calle del polígono; y fondo, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 591,09m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 26.879,34 €; correspondiente a una cuota de: 3,010

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 3,010.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 34.347,62 Euros, lo se corresponde con el 3,527 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL
P.O.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

38. Parcela D-1:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como D1, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial cuatrocientos ochenta y dos con treinta y cuatro metros cuadrados (491 m²) y que linda: izquierda entrando, con calle del polígono; derecha, con la parcela número D2; frente y fondo, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 392,80 m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS:

Libre de cargas y gravámenes.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Titularidad dudosa, entre la Sociedad Mercantil Polígono de Cajiz SA. Y don Rafael Jiménez Llamas; Quedando como administrador fiduciario el Ayuntamiento de Vélez-málaga en virtud del 103,4 RGU.

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

39. Parcela D-2:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como D2, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de trescientos cincuenta y tres con noventa y cinco metros cuadrados (345,29 m2) y que linda: izquierda entrando, con la parcela D1; derecha, con la parcela número D3; fondo y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m2t/m2s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 276,23 m2 de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 12.561,47 €; correspondiente a una cuota de: 1,407

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 1,407.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 16.051,60 Euros, lo se corresponde con el 1,648 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

40. Parcela D-3:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como D3, de forma irregular, que ocupa una extensión superficial de tres mil ciento ochenta y cinco con sesenta y cuatro metros cuadrados (3.185,64m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela D2; derecha, con la parcela número D4; fondo y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 2.548,51m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 115.891,91 €; correspondiente a una cuota de: 12,977

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 12,977

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 148.091,85 Euros, lo se corresponde con el 15,208 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

41. Parcela E-1:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como E1, de forma irregular, que ocupa una extensión superficial de novecientos noventa con cuarenta y dos metros cuadrados (942,93m²) y que linda: izquierda entrando, con zona de aparcamientos; derecha, con la parcela número E2; fondo, Doña Carmen López Campos y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 754,34m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 34.303,30 €; correspondiente a una cuota de: 3,841

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 3,841.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 43.834,28 Euros, lo se corresponde con el 4,501 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC/2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

42. Parcela E-2:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como E2, que ocupa una extensión superficial de seiscientos cuatro con un metros cuadrados (604,01m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número E1; derecha, con la parcela número E3; fondo, Doña Carmen López Campos y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²t/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 483,21m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 21.973,57€; correspondiente a una cuota de: 2,460

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 2,460

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 28.078,80 Euros, lo se corresponde con el 2,883 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

TEXTO REFUNDIDO

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

43. Parcela E-3:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como E3, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de seiscientos cuatro con un metros cuadrados (604,01m2) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número E2; derecha, con zona verde; fondo, Doña Carmen López Campos y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m2t/m2s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 483,21m2 de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 21.973,57 €; correspondiente a una cuota de: 2,460

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 2,460.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 28.078,80 Euros, lo se corresponde con el 2,883 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada con fecha 27 DEC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

44. Parcela E-4:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como E3, de forma casi rectangular, que ocupa una extensión superficial de seiscientos cuatro con un metros cuadrados (604,01m2) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número E2; derecha, con zona verde; fondo, [REDACTED] y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m2t/m2s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 483,21m2 de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 21.973,57 €; correspondiente a una cuota de: 2,460

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 2,460.

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 28.078,80 Euros, lo se corresponde con el 2,883 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

45. Parcela E-5:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como E5, que ocupa una extensión superficial de seiscientos con quince metros cuadrados (602,96m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número E4; derecha, con la parcela número E6; fondo, [REDACTED] y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 482,36m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 21.935,37 €; correspondiente a una cuota de: 2,456

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 2,456

Igualmente grabada con una Hipoteca a favor del "BANCO DE ANDALUCIA, SOCIEDAD ANONIMA", respondiendo la finca de este número a la cantidad de 28.029,99 Euros, lo se corresponde con el 2,878 % de la cantidad total que gravaba la finca Agrupación Instrumental Formalizada en escritura otorgada el día 6 de agosto del año 2002, ante el Notario de Málaga, Don Julián Madera Flores. Constituida en la inscripción 2ª, de fecha 4 de Noviembre del año 2002.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez, Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

46. Parcela del Ayuntamiento (E-6):

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, que ocupa una extensión superficial de tresmil trescientos veintitrés con cuarenta y tres metros cuadrados (3.323,43 m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número E5; derecha, con la parcela número E7; al fondo con la parcela de áreas verdes, y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con un aprovechamiento urbanístico de 2.269,04m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: A esta parcela no se le asigna participación en la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto ni está gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al sector UR.1-P. "Polígono de Cajiz".

Libre de cargas y gravámenes

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Esta parcela se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en virtud del presente Proyecto de Reparcelación, en concepto de cesión de los terrenos correspondientes al 10% del aprovechamiento medio del sector.

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez, Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

47. Parcela E-7:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como E7, que ocupa una extensión superficial de novecientos cincuenta y cinco con cuarenta y cuatro metros cuadrados (955,44m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela número E6; derecha y fondo, accesos peatonales que le separan por este último lindero de zona verde y frente, calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 764,35m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 34.758,40 €; correspondiente a una cuota de: 3,892

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 3,892.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.V.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

48. Parcela F-1:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como F1, que ocupa una extensión superficial de mil setenta y siete con treinta y dos metros cuadrados (1.077,32m²) y que linda: izquierda entrando, con la parcela F2; derecha, con calle del polígono; fondo, con los herederos de D. Federico Montosa Claros y otros y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m²/m²s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 861,86m² de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 39.192,33 €; correspondiente a una cuota de: 4,389

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 4,389.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

49. Parcela F-2:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como F2, que ocupa una extensión superficial de novecientos treinta y cinco con cincuenta y tres metros cuadrados (935,53m2) y que linda: izquierda entrando, con zona de aparcamiento; derecha, con parcela F1; fondo, con los herederos de [REDACTED] y frente, con calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Calificada con la ordenanza denominada en PPO como Zona de Edificación Industrial (IND 3), con una edificabilidad neta de 0,80 m2t/m2s, lo que supone un aprovechamiento urbanístico de 748,42m2 de techo para el uso fundamental de industria pequeña y mediana, así como sus compatibles definidos en el PPO.

CARGAS: Esta parcela está gravada con la afección al pago de los gastos de urbanización y demás gastos inherentes a la compensación como carga real, que, conforme a la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto es para la misma de 34.034,09 €; correspondiente a una cuota de: 3,811

Esta parcela está igualmente gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al Sector UR-1-P, Polígono de Cajiz, con un coeficiente de 3,811.

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Se adjudica a la entidad mercantil "Polígono Industrial de Cajiz, S.A."

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada

con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

50. Parcela de Zona de Equipamiento (Social, Comercial y Deportiva):

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Parcela de terreno solar, señalada como zona de equipamiento (social, metros cuadrados (2.133 m2) y que linda; izquierda entrando, con zona de aparcamientos, derecha y fondo, con los herederos de [REDACTED] y otros; y frente, con la parcela B9 y calle del polígono.

CALIFICACION URBANISTICA: Clasificada como equipamiento social, con un aprovechamiento total de mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados (1.169 m2).

CARGAS: A esta parcela no se le asigna participación en la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto ni está gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al sector UR.1-P. "Polígono de Cajiz".

Libre de cargas y gravámenes

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Esta parcela se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

51. Parcela de Zonas Verdes:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Superficie de cinco mil setenta y nueve metros cuadrados (5.079 m2) y se ubica junto al lindero Este lindando al Norte, con [REDACTED]; Sur, con los herederos de [REDACTED] y otros; al Este, con el Arroyo de Marín y al Oeste, con las parcelas E y D (descritas anteriormente) y la parcela número 28, y con calles del Polígono de usos peatonal y rodado.

CALIFICACION URBANISTICA: Clasificada con la Ordenanza denominada en el PPO de zona verde pública con ninguna edificabilidad neta y destinada en su uso a zona verde.

CARGAS: A esta parcela no se le asigna participación en la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto ni está gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al sector UR.1-P. "Polígono de Cajiz".
Libre de cargas y gravámenes

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Esta parcela se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

52. Parcela de Zona de Aparcamientos, Viales y Aceras y Accesos Peatonales:

Naturaleza: Urbana

DESCRIPCION: Superficie de doce mil seiscientos veinticinco metros cuadrados (12.625 m²). Se descompone en dos viales que recogen cuatro bolsas de aparcamientos: **VIAL 1**, parte de la intersección con la carretera o camino nuevo de Cajiz (MA 176), dejando junto al lindero oeste del polígono una bolsa de aparcamientos, el vial comienza a descender en sentido este entre las parcelas A-1 y B-1 (este primer tramo tiene un ancho de 11 m que se divide en aceras de 2 m franja de aparcamientos en hilera a la derecha de 2 m y calzada de 7 m), y a la altura de las A-7 y B-7 se bifurca, continuando el vial 1 en sentido norte, (este segundo tramo tiene un ancho de 10 m que se divide en aceras de 1,5 m y calzada de 7m), (de esta bifurcación nace el vial 2, que parte en sentido sur), el vial 1 vuelve a girar en sentido noroeste entre las parcelas A-10, C-1 y -D-1, en este punto de giro aparece la zona de aparcamientos que se establece junto al lindero norte del polígono, continua en ese sentido hasta que una vez superadas las parcelas D-3 y E-1, en el punto en el que se alcanza el área de zonas verdes, tuerce en sentido suroeste hasta terminar en un fondo de saco, estableciendo parte del límite entre las áreas verdes y las parcelas E-1 a E-6, (en este ultimo tramo el vial toca la zona verde por medio de otra franja de aparcamientos en batería). **VIAL 2**, (todo el vial tiene un ancho de 10m que se dividen en aceras de 1,5m y calzada de 7m), parte de la primera bifurcación del vial 1 en sentido suroeste girando en sentido sureste en el punto en que alcanza la parcela de equipamientos, una vez rebasada la zona de equipamiento aparece en el lindero sur del polígono una bolsa de aparcamientos, el vial gira en sentido noroeste entre las parcelas C-17, F-1 y E-7, y continua entra las manzanas C y D hasta conectar con el vial 1 entra las parcelas E-1, C-1 y D-2. **ZONAS DE APARCAMIENTOS**, las zonas de aparcamientos se sitúan, una junto al lindero oeste, como ya se ha dicho, lindando al norte con [REDACTED]; sur, con los herederos de [REDACTED] y otros; al este, con las parcelas A-1 y B-1; al oeste, con [REDACTED] y carretera o camino de Cajiz; otra, junto al lindero norte, lindando al norte, con [REDACTED]; sur, con vial 1 del polígono; al este, con la parcela A-10 y al oeste, con la parcela D-1; otra, en el lindero sur, con herederos de [REDACTED] y otros; al este, con la parcela F-2, al oeste, con la zona de equipamientos; y la ultima, situada en el lindero este, limitrofe, por el norte, sur, este, con la zona verde, y al oeste, con el vial 1 del polígono.

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005

CALIFICACION URBANISTICA: Clasificada como sistema de viario público.



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo, Málaga.

CARGAS: A esta parcela no se le asigna participación en la Cuenta de Liquidación Provisional de este Proyecto ni está gravada con la carga urbanística de contribuir por sus propietarios en la conservación y mantenimiento de la urbanización correspondiente al sector UR.1-P. "Polígono de Cajiz". Libre de cargas y gravámenes

CORRESPONDENCIA: Devienen sus derechos de la finca resultado de la agrupación instrumental que se ha llevado a cabo en el apartado 11.4 de la presente memoria.

ADJUDICATARIO Y TITULO: Esta parcela se adjudica al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga en virtud del presente Proyecto de Reparcelación.

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez, Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P. D.

15. Inscripción en el Registro de la Propiedad.

15.1. En orden a lograr la efectiva inscripción en el Registro de la Propiedad de la reorganización dominical que resulta de la ejecución del planeamiento aplicable, se hace necesario completar el presente Proyecto de Reparcelación, realizando, con carácter previo a la inscripción de las operaciones de equidistribución, una operación jurídico-registral complementaria en relación con las fincas originarias, al amparo del Art. 102.2 de la LOUA, conforme al cual el acuerdo aprobatorio de reparcelación producirá los siguientes efectos:

- a) Transmisión al Ayuntamiento, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos de cesión obligatoria para su incorporación al patrimonio público de suelo o su afectación a los usos previstos en el planeamiento.
- b) Subrogación, con plena eficacia real, de las antiguas por las nuevas parcelas, siempre que quede establecida su correspondencia.
- c) Afectación real de las parcelas adjudicadas al cumplimiento de las cargas y pago de los gastos inherentes al sistema de actuación correspondiente.

Remisión reglamentaria esta última que ha venido a hacerse efectiva con la aprobación del NCRHU y, concretamente, en sus Art. 8 y ss.

Además, en este apartado se contienen otras determinaciones necesarias para cumplimentar el contenido del título inscribible: forma de llevar a cabo la reorganización de la propiedad que el Proyecto implica, afección de las fincas de resultado, etc.

15.2. En orden a practicar la inscripción en el Registro de la Propiedad, con carácter previo, procede solicitar del Sr. Registrador de la Propiedad que practique nota al margen de las fincas de origen aportadas a la compensación descritas en el apartado 11.3 de esta Memoria, expresando la iniciación del procedimiento y su sujeción al sistema de compensación.

15.3. El presente Proyecto de Reparcelación se inscribirá en el Registro de la Propiedad conforme a los artículos 102 de la LOUA, 113 y 174 RGU y 2.2 NCRHU mediante certificación administrativa, cuya minuta se acompaña como ANEXO II a este Documento,



EL SECRETARIO GENERAL

81

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

en la que se hace constar, en la forma exigida en la legislación hipotecaria, las circunstancias relativas a las personas, los derechos y las fincas afectadas por el acuerdo de aprobación del presente Proyecto, sin perjuicio de lo cual, éste podrá protocolizarse notarialmente a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o de la entidad promotora. También podrá otorgarse el título de reorganización de la propiedad en escritura pública por la Administración actuante.

A estos efectos, se solicita del señor Registrador de la Propiedad que proceda a la inscripción del presente Proyecto mediante la cancelación directa de las inscripciones y demás asientos vigentes de las fincas originarias y la apertura de folio independiente a todas y cada una de las parcelas de resultado cuyas circunstancias han quedado descritas en el apartado 14.1 de la presente Memoria.

15.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1. NCRHU, las parcelas lucrativas de resultado quedan afectas, con carácter real y en proporción de su participación en el aprovechamiento total de la unidad de ejecución, al pago del saldo que resulte en su día de la liquidación definitiva de la Cuenta del presente Proyecto.

A la inscripción en el Registro de la Propiedad del Proyecto de Compensación procede, pues, que las distintas parcelas lucrativas resultantes, queden gravadas con carácter real con la cantidad que se deduce para ellas en el saldo de la Cuenta de Liquidación Provisional recogida en el apartado siguiente de la presente Memoria.

Esta afección se cancelará mediante declaración suscrita por la entidad promotora de la actuación de estar pagados totalmente los costes de urbanización, acompañada de certificación del Órgano actuante de haber sido recibida la obra de urbanización.

En ningún caso quedan gravadas las parcelas dotacionales objeto de cesión obligatoria y gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y ello por los imperativos del ya referido que establece que la cesión a la Administración actuante de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita se producirá en pleno dominio y libre de cargas y gravámenes.

TEXTU REFINADO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.



16. Cuenta de Liquidación Provisional.

16.1. El presente apartado tiene por objeto formular la Cuenta de Liquidación Provisional, la cual contiene la cantidad que corresponde asumir a al único adjudicatario de las parcelas lucrativas resultantes, en relación al importe de los gastos de urbanización o cargas de la compensación, que comprenden los siguientes conceptos:

- a) El importe total de las obras de urbanización actualizadas al día de la fecha en función de los módulos de precios orientativos del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga para el caso de obras globales de urbanización.

16.2. El pago de las cargas de la compensación corresponde, pues, a la entidad SOCIEDAD MERCANTIL POLIGONO DE CAJIZ S.A., quedando excluidos en consecuencia, por carecer de aprovechamiento no lucrativo, los terrenos dotacionales públicos destinados a viales, espacios libres y equipamientos, los cuales serán adjudicados al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, libres de cargas y gravámenes.

16.3. Como su propio nombre indica, la Cuenta de Liquidación Provisional constituye un balance del proceso de equidistribución que tiene el carácter de una previsión sobre los resultados del mismo, por lo que no deja de ser, por muy afinada que esté, una estimación. En consecuencia, una vez concluida la urbanización de la unidad de ejecución, ha de procederse a la liquidación definitiva, cuyo contenido tendrá, conforme al artículo 128 RGU, efectos exclusivamente económicos, sin afectar a la titularidad real de los terrenos, considerando:

- a) Las cargas y gastos imputables al único adjudicatario de la parcela resultante, que se hayan producido con posterioridad a la aprobación del presente Proyecto.
- b) Los errores u omisiones que se hayan advertido con posterioridad a dicho acuerdo.
- c) Las rectificaciones impuestas por resoluciones administrativas o judiciales posteriores al mismo

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

16.4. Para la determinación de la carga económica que ha de gravar a las parcelas lucrativas resultantes, excepción hecha de la correspondiente al 10 % del aprovechamiento medio y los 491,00 m2 donde se ubica el aprovechamiento de la Finca de Titularidad Dudosa, en función de los gastos derivados del proceso de equidistribución, es preciso realizar un cálculo previo que permita conocer con suficiente aproximación el coste de la actuación urbanística, a partir de las previsiones del importe total de las partidas que hay que conceptualizar, como gastos de compensación a sufragar por la entidad promotora del presente Proyecto.

En los subapartados siguientes se procede a la evaluación de las diversas partidas que dan como resultado la Cuenta de Liquidación Provisional.

16.5. En cuanto a los gastos de urbanización, éstos comprenden, tanto el importe correspondiente al coste de las obras de urbanización, considerándose como tales, las de vialidad, saneamiento, suministro de agua y energía eléctrica, alumbrado público, arbolado y jardinería, según el Plan Parcial aprobado, como otros gastos originados.

16.6. En consecuencia, los gastos de urbanización que se incluyen en la Cuenta de Liquidación Provisional y realizados en base a los precios orientativos fijados para el año 2004 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga para obras globales de urbanización, asciende a la cantidad de 893.064,06 Euros, desglosándose los mismos de la siguiente forma:

- Precio metro cuadrado de obras globales de urbanización para una superficie comprendida entre 10 y 50 Ha. Con una superficie viaria mayor al 20 % de la superficie del sector: 15,57 € / m2.

Presupuesto estimativo:

- 48.200 m2 x 15,57 € / m2 =
- 13 % Gastos Generales:
- 6 % de Beneficio industrial:

750.474,00 Euros
97.561,62 Euros.
45.028,44 Euros.

TOTAL: 893.064,06 Euros.

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

16.7. Conforme a los datos establecidos en el apartado anterior, resulta la Cuenta de Liquidación Provisional que se recoge en el cuadro siguiente:

PARCELA	SUPERFICIE	CLASIFIC.	IND. EDIF.	%	APORTACION
---------	------------	-----------	------------	---	------------

A	3.963,42	IND - 3.	0,80	16,145	144.187,13 €
----------	-----------------	-----------------	-------------	---------------	---------------------

A-1	463,84	IND - 3.	0,80	1,889	16.874,26€
A-2	342,04	IND - 3.	0,80	1,393	12.443,24€
A-3	358,29	IND - 3.	0,80	1,460	13.034,40€
A-4	374,53	IND - 3.	0,80	1,526	13.625,20€
A-5	390,77	IND - 3.	0,80	1,592	14.216,01€
A-6	438,15	IND - 3.	0,80	1,785	15.939,67€
A-7	467,45	IND - 3.	0,80	1,904	17.005,59€
A-8	330,94	IND - 3.	0,80	1,348	12.039,42€
A-9	319,04	IND - 3.	0,80	1,300	11.606,51€
A-10	478,37	IND - 3.	0,80	1,949	17.402,85€

B	4.371,14	IND - 3.	0,80	17,806	159.019,77€
----------	-----------------	-----------------	-------------	---------------	--------------------

B-1	632,63	IND - 3.	0,80	2,577	23.014,75€
B-2	342,95	IND - 3.	0,80	1,397	12.476,34€
B-3	367,69	IND - 3.	0,80	1,498	13.376,37€
B-4	399,95	IND - 3.	0,80	1,629	14.549,97€
B-5	441,95	IND - 3.	0,80	1,800	16.077,91€
B-6	484,56	IND - 3.	0,80	1,974	17.628,04€
B-7	428,35	IND - 3.	0,80	1,745	15.583,15€
B-8	332,40	IND - 3.	0,80	1,354	12.092,54 €
B-9	344,40	IND - 3.	0,80	1,403	12.529,09 €
B-10	596,26	IND - 3.	0,80	2,429	21.691,63 €

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

C	6.356,87	IND - 3.	0,80	25,895	231.259,59€
----------	-----------------	-----------------	-------------	---------------	--------------------

C-1	427,55	IND - 3.	0,80	1,742	15.554,04 €
C-2	321,47	IND - 3.	0,80	1,310	11.694,91 €
C-3	308,35	IND - 3.	0,80	1,256	11.217,61 €
C-4	308,35	IND - 3.	0,80	1,256	11.217,61 €
C-5	308,35	IND - 3.	0,80	1,256	11.217,61 €
C-6	308,35	IND - 3.	0,80	1,256	11.217,61 €
C-7	308,35	IND - 3.	0,80	1,256	11.217,61 €
C-8	308,35	IND - 3.	0,80	1,256	11.217,61 €
C-9	308,33	IND - 3.	0,80	1,256	11.216,88 €
C-10	417,67	IND - 3.	0,80	1,701	15.194,61 €
C-11	421,43	IND - 3.	0,80	1,717	15.331,40 €
C-12	256,89	IND - 3.	0,80	1,046	9.345,52€
C-13	315,75	IND - 3.	0,80	1,286	11.486,82 €
C-14	374,62	IND - 3.	0,80	1,526	13.628,48 €
C-15	433,48	IND - 3.	0,80	1,766	15.769,77 €
C-16	490,72	IND - 3.	0,80	1,999	17.852,14 €
C-17	738,86	IND - 3.	0,80	3,010	26.879,34 €

D	4021,93	IND - 3.	0,80	14,383	128.453,38€
----------	----------------	-----------------	-------------	---------------	--------------------

D-1 (1)	491,00	IND - 3.	0,80	0.000	-
D-2	345,29	IND - 3.	0,80	1,407	12.561,47€
D-3	3185,64	IND - 3.	0,80	12,977	115.891,91€

TEXTO REFUNDIDO

A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004

Vélez Málaga, 09 FEB 2005

EL SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

	7.636,79	IND - 3.	0,80		
E	<u>4.313,36</u>			<u>17,571</u>	<u>156.917,77€</u>
	+			-----	-----
	3.323,43				

E-1	942,93	IND - 3.	0,80	3,841	34.303,30€
E-2	604,01	IND - 3.	0,80	2,460	21.973,57€
E-3	604,01	IND - 3.	0,80	2,460	21.973,57€
E-4	604,01	IND - 3.	0,80	2,460	21.973,57€
E-5	602,96	IND - 3.	0,80	2,456	21.935,37€
E-6 (2)	3.323,43	IND - 3.	0,68	-----	-----
E-7	955,44	IND - 3.	0,80	3,892	34.758,40€

F	2012,85	IND - 3.	0,80	8,039	71.790,53€
---	---------	----------	------	-------	------------

F-1	1077,32	IND - 3.	0,80	4,389	39.192,33€
F-2	935,53	IND - 3.	0,80	3,811	34.034,09€

TOTAL	24.548,57			100	893.064,06€
--------------	------------------	--	--	------------	--------------------

- (1) Parcela D-1, Esta parcela -donde se materializa el aprovechamiento de la Finca de Titularidad Dudosa-, quedad libre de cargas y gravámenes, quedando -de acuerdo al Art. 103 del RGU- como administrador fiduciario el Ayuntamiento de Vélez-málaga.
- (2) Parcela E-6, Esta parcela -donde se materializa el 10% aprovechamiento del Ayuntamiento-, quedad libre de cargas y gravámenes.

17. Efectos de la aprobación del Proyecto de Reparcelación.

17.1. La aprobación definitiva del presente Proyecto de Reparcelación por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la expedición de documento con las solemnidades y requisitos dispuestos para las actas de sus acuerdos -o, si voluntariamente se acepta la protocolización notarial del mismo o su otorgamiento en escritura pública-, con el contenido señalado en el artículo 113 RGU y el artículo 7 NCRHU, determinarán la inscripción en el Registro de la Propiedad, y la subrogación con plena eficacia real de las antiguas por las nuevas parcelas.

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL
P.O.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

17.2. Asimismo, el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, producirá por ministerio de la ley, la transmisión al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en pleno dominio y libre de cargas, de todos los terrenos de cesión obligatoria y gratuita incluidos en el Sector.

No obstante lo anterior, la entidad promotora del presente documento y la empresa que tenga a su cargo la ejecución de las obras de urbanización podrán ocupar a este fin los terrenos objeto de cesión hasta que finalizadas dichas obras hayan sido recibidas por la Administración actuante.

17.3. Respecto de los derechos y cargas que deban extinguirse, el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación, tendrá el mismo efecto que el acta de ocupación a efectos expropiatorios (Art.125 RGU).

18. Entrega al Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de las obras de urbanización.

18.1. Respecto a las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones previstas en el Plan de Parcial de ordenación y el Proyecto de Urbanización aplicables y una vez que la entidad promotora del presente Proyecto de Reparcelación reciba de la empresa a quién se haya contratado su ejecución, se pondrán a disposición de la Entidad de Conservación que las recibirá y asumirá su conservación tras la correspondiente acta de recepción en la que comparecerá el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en su calidad de Administración actuante.

18.2. La cesión y recepción de las obras de urbanización, instalaciones y dotaciones podrá realizarse de manera total o parcial, de modo que pueda referirse a partes del suelo ordenado que constituyan una unidad funcional directamente utilizable.

18.3. Hasta tanto se produzca la recepción de los terrenos y servicios por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, la conservación de la urbanización correrá a cargo de la promotora o de la Entidad Urbanística de Conservación que se constituya en los términos establecidos en el apartado 19 de la presente Memoria.

La documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado Nº 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga.

18.4. El período de garantía para responder de defectos en las obras de urbanización por las promotoras ante la Entidad de Conservación y el Excmo. Ayuntamiento, será de un año a partir de la fecha de recepción de las obras por parte de éstos.

18.5. Para todo lo relativo a la recepción de las obras de urbanización se estará a lo dispuesto en el Art. 154 de la LOUA.

19. Conservación de las obras de urbanización:

19.1. Para el mantenimiento, administración y conservación de las obras de urbanización que se ejecuten por la entidad promotora en cumplimiento de lo establecido por el planeamiento vigente, y con posterioridad a la aprobación definitiva del presente Proyecto, se constituirá una Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación de las contempladas en el artículo 25 RGU, cuyo ámbito de actuación será la totalidad de la unidad de ejecución.

En su virtud, en la escritura de constitución de la Entidad de Conservación o en el documento administrativo en que ésta se formalice, comparecerán los titulares de las parcelas resultantes del presente Proyecto, incluido un representante del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en su condición de Administración actuante y de adjudicatario en virtud de cesión obligatoria y gratuita de todas las parcelas dotacionales.

19.2. La constitución de la Entidad de Conservación implicará la obligatoria y automática integración en ella de los que en cada momento sean propietarios de las parcelas resultantes, y respecto a su duración se estará a lo que se disponga en sus Estatutos reguladores.

19.3. La Entidad de Conservación que se constituya tendrá por objeto el atender a la financiación, administración y gestión de la conservación de las obras de urbanización resultantes y de la prestación de los servicios públicos de su ámbito, correspondiendo la delimitación de sus funciones a los Estatutos de la Entidad.

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005

EL SECRETARIO GENERAL



P.D.

Antonio José Martín Martín. Colegiado N° 704 del Colegio de Arquitectos de Málaga.
C/ Reino de León, 26. Urb. Miraflores del Palo. Málaga



19.4. Para la determinación de los derechos y obligaciones de los integrantes de la Entidad de Conservación, a cada parcela se le asignará un coeficiente porcentual de participación en función del aprovechamiento que le corresponda.

En Málaga, a 23 de Diciembre 2004.

El Arquitecto redactor:
Antonio José Martín Martín.

Fdo.:

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' and 'J' followed by 'M' and 'M'.

La promotora del Proyecto de Reparcelación:
Sociedad Mercantil Polígono de Cajiz, SA.

Fdo: D. Rafael Reina Díaz.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'R. Reina' with a large flourish.

TEXTO REFUNDIDO
A la documentación aprobada
con fecha 27 DIC 2004
Vélez Málaga, 09 FEB 2005



EL SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'P. D.' with a flourish.